RESOLUCIÓN Nº 957/2026

"POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS COOPERATIVO LA III EDICIÓN DE COOPVALORA 2026, BAJO EL LEMA: UN ESPACIO PARA VISIBILIZAR Y RECONOCER LAS ACCIONES QUE FORTALECEN EL COOPERATIVISMO PARAGUAYO"

Asunción, 16 de Noviembre de 2026

VISTO: El Expediente N° 006104/2026, promovido por la Confederación Latinoamericana de Cooperativas de Ahorro y Crédito (COLAC, R. L.), por el cual solicita al Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP) declarar de Interés Cooperativo la **III Edición de COOPVALORA 2026**, y;

CONSIDERANDO: Que, la Confederación Latinoamericana de Cooperativas de Ahorro y Crédito (COLAC, R. L.) impulsa la realización de la **III Edición de COOPVALORA 2026**, prevista para el día 19 de noviembre de 2026, en las instalaciones de la Cooperativa Universitaria, bajo el lema *"Un espacio para visibilizar y reconocer las acciones que fortalecen el cooperativismo paraguayo"*. ----------

Que, conforme a los antecedentes remitidos, el encuentro tiene como propósito visibilizar experiencias e iniciativas del sector cooperativo, promover el intercambio de conocimientos y fortalecer los vínculos de integración y cooperación entre entidades, contribuyendo al fortalecimiento y desarrollo del movimiento cooperativo nacional. ----------

Que, en el marco del referido evento, se encuentra prevista la participación del Presidente Interino del INCOOP, de 09:00 a 09:30 horas, como expositor sobre *"El papel de la supervisión, el fortalecimiento institucional y los desafíos del cooperativismo paraguayo"*, temática vinculada con las funciones institucionales de regulación, supervisión y promoción del sector cooperativo. ----------

Que, la Coordinación de Normas, mediante Dictamen C.N. Nº 177/2026, recomienda declarar Interés Cooperativo, considerando los antecedentes obrantes en el expediente y la relevancia de la actividad para el fortalecimiento institucional y la difusión del cooperativismo. ----------

POR TANTO, en mérito de las consideraciones expuestas precedentemente, en virtud de la disposición contenida en la Ley Nº 2157/03, Art. 15, el;

PRESIDENTE INTERINO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO

RESUELVE:

Art. 1° DECLARAR de Interés Cooperativo la **III Edición de COOPVALORA 2026**, organizada por la Confederación Latinoamericana de Cooperativas de Ahorro y Crédito (COLAC, R. L.), prevista para el día 19 de noviembre de 2026, en las instalaciones de la Cooperativa Universitaria, bajo el lema *"Un espacio para visibilizar y reconocer las acciones que fortalecen el cooperativismo paraguayo"*, en base a los fundamentos expuestos en el exordio. ----------

Art. 2° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar. ----------

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO * PRESIDENTE *

Ing. Agr. Carlos Romero Roa
Presidente Interino
Instituto Nacional de Cooperativismo

Avda. Fdo. de la Mora Nº 988 c/ Amancio González • Tel. (021) 729-1800 • www.incoop.gov.py • Asunción – Paraguay
Oficina Regional de Encarnación: Tel.: (071) 201 507 - Oficina Regional de Ciudad del Este: Tel.: (061) 514 591 - Oficina Regional de Villarrica: Tel.: (0541) 40022